ACTA DE SUSPENSIÓN

En la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR** se reunieron, **ANDRES MAURICIO HERNANDEZ VALENCIA,** en calidad de Representante Legal de **INGEVAL DAV S.A.S**, Contratista de Obra, la arquitecta **NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - SUPERVISORA** y el Ingeniero **OSCAR A. MONTAÑO AYALA** apoyo a la supervision, con el objeto de realizar a través de la presente acta de suspensión No. 1 del contrato de obra N° 212-2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2545-2025 CELEBRADO CON LA GOBERNACION DE RISARALDA.
Contratista	INGEVAL DAV S.A.S
Representante legal	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ VALENCIA
Plazo inicial	TRES (3) MESES
Fecha de inicio	FEBRERO 19 DE 2026
Fecha de terminacion inicial	MAYO 18 DE 2026
Prórroga No. 1:	UN (01) MES
Fecha de inicio prórroga No. 1:	MAYO 19 DE 2026
Fecha de terminación prórroga No. 1:	JUNIO 18 DE 2026
Prórroga No. 2:	UN (01) MES
Fecha de inicio prórroga No. 2:	JUNIO 19 DE 2026
Fecha de terminación prórroga No. 2:	JULIO 18 DE 2026
Fecha de suspension No. 1:	JULIO 17 DE 2026
Fecha de elaboracion:	JULIO 17 DE 2026

EXPOSICIÓN MOTIVOS:

Durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de efectuar un análisis técnico de las condiciones de seguridad peatonal asociadas a los niveles proyectados de las graderías existentes del escenario, toda vez que las diferencias de altura entre los distintos niveles y su interacción con las áreas de circulación, acceso y evacuación podrían generar condiciones que afecten la seguridad de los usuarios.

En consecuencia, resulta indispensable evaluar técnicamente la configuración de las graderías existentes, verificando aspectos relacionados con las pendientes, desniveles, accesos, circulaciones, elementos de protección y demás componentes que inciden en la movilidad y seguridad peatonal, con el propósito de determinar si se requieren ajustes al diseño antes de continuar con la ejecución de las obras.

Continuar con la ejecucion sin realizar previamente dicho análisis podría ocasionar la ejecución de elementos que posteriormente deban ser modificados para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y cumplimiento de la normatividad técnica aplicable, generando reprocesos, mayores costos y afectaciones al desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera procedente suspender temporalmente la ejecución del contrato mientras se adelanta el análisis de las condiciones de seguridad peatonal de las graderías y se adoptan las determinaciones técnicas que correspondan, garantizando que la obra se ejecute bajo criterios de seguridad y adecuado funcionamiento

ANDRES MAURICIO HERNANDEZ VALENCIA
R.L. INGEVAL DAV S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

ARQ. NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES
SUPERVISORA - EDUR

ING. OSCAR A. MONTAÑO AYALA
APOYO A LA SUPERVISION - EDUR